



---

*Comisión de Asuntos Constitucionales  
El presidente*

---

4.9.2024

Sr. D. Johan Van Overtveldt  
Presidente  
Comisión de Presupuestos  
BRUSELAS

Asunto: Opinión sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2025: todas las secciones (2024/0176(BUD))

Señor presidente:

En el marco del procedimiento en cuestión, se encargó a la Comisión de Asuntos Constitucionales que emitiera una opinión dirigida a su comisión. En la reunión del 4 de septiembre de 2024, la comisión decidió remitir su opinión en forma de carta.

La Comisión de Asuntos Constitucionales examinó la cuestión en la reunión del 4 de septiembre de 2024. En dicha reunión<sup>1</sup>, decidió presentar a la Comisión de Presupuestos, competente para el fondo, la opinión que figura a continuación.

Le saluda muy atentamente

Sven Simon

---

<sup>1</sup> Estuvieron presentes en la votación final: Sven Simon (presidente y ponente de opinión), Gabriele Bischoff (vicepresidenta primera), Adrián Vázquez Lázara (vicepresidente segundo), François-Xavier Bellamy, Salvatore De Meo, Borja Giménez Larraz, Emmanouil Kefalogiannis, Bartłomiej Sienkiewicz, Sabine Verheyen, Loránt Vincze, Sandro Gozi, Ľubica Karvašová, Brando Benifei, Klára Dobrev, Vasile Dîncu, Juan Fernando López Aguilar, Thijs Reuten, Anthony Smith, Daniel Freund, Reinier Van Lanschot, Tobiasz Bocheński, Gheorghe Piperea, Stanisław Tyszka, Marieke Ehlers, Ernő Schaller-Baross, Alexandre Varaut, Dick Erixon (de conformidad con el artículo 216, apartado 7, del Reglamento interno), y Marie-Luce Brasier-Clain (de conformidad con el artículo 216, apartado 7, del Reglamento interno).



## OPINIÓN

- A. Considerando que 2025 será el año posterior a las elecciones europeas y el inicio de la nueva legislatura de las instituciones de la Unión;
1. Observa que no se ha propuesto ningún aumento de la financiación para la partida «Representaciones de la Comisión» ni para la partida «Servicios de comunicación para los ciudadanos»; propone aumentar en un 5 % los créditos de compromiso y de pago para ambas líneas presupuestarias en comparación con los niveles de 2024; considera que este aumento es necesario para fomentar diálogos proactivos y mejorar la participación de los ciudadanos, especialmente de la juventud, en asuntos de la Unión en los Estados miembros al inicio de la nueva legislatura, así como para desarrollar actividades de comunicación dirigidas a luchar contra la desinformación y la información errónea;
  2. Destaca, a raíz de las Conclusiones del Consejo Europeo, que el reto de la futura ampliación de la Unión no puede afrontarse sin aumentar el presupuesto de la Unión con recursos propios adicionales; pide que se comience a debatir sobre las reformas financieras pertinentes en 2025, paralelamente a las negociaciones de adhesión en curso, velando por que el presupuesto de la Unión sea adecuado para el futuro y se den respuestas europeas a los retos europeos;
  3. Señala que el presupuesto de la Unión para 2025 debe proporcionar los recursos necesarios para la aplicación del procedimiento pendiente de modificación de los Tratados;
  4. Insta a la Comisión de Presupuestos a que incorpore en su posición los aumentos de las líneas presupuestarias mencionadas, ya que sirven para ofrecer resultados concretos y una comunicación de calidad a los ciudadanos.

**ANEXO: ENTIDADES O PERSONAS  
DE LAS QUE EL PONENTE DE OPINIÓN HA RECIBIDO CONTRIBUCIONES**

El presidente en calidad de ponente de opinión declara, bajo su exclusiva responsabilidad, que no ha recibido ninguna contribución de una entidad o persona que deba indicarse en el presente anexo de conformidad con el artículo 8 del anexo I del Reglamento interno.